

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE
2020.**

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/21/12/2020

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las trece horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, y atendiendo a lo establecido en la sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo del año en curso, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reúnen de manera remota, el Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Exposición de propuestas de ajustes en la estructura administrativa del IDAIPQROO.
4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran de manera remota quienes actualmente conforman el Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, dando por instalada la misma siendo las trece horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Exposición de propuestas de ajustes en la estructura administrativa del IDAIPQROO.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Con la intención de mejorar la operatividad y el cumplimiento de las atribuciones legales que tenemos conferidas en las diversas normatividades que nos regulan, se propone realizar una reestructuración en algunas de las áreas administrativas que conforman al Instituto, destacando la relativa a crear la Coordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, misma que tendría entre sus funciones: Elaborar y coordinar los documentos y estudios que permitan orientar, diseñar e implementar las políticas de los sujetos obligados hacia la transparencia proactiva y la apertura gubernamental; Coadyuvar con los sujetos obligados y representantes de la sociedad, en la implementación de políticas y mecanismos de transparencia proactiva y apertura gubernamental; Colaborar en el diseño e instrumentación de los lineamientos, criterios y metodología necesarios para la verificación del cumplimiento de los sujetos obligados, de lo previsto en las disposiciones aplicables en las materias de transparencia proactiva y apertura gubernamental; Promover y orientar la implementación de modelos de transparencia proactiva y apertura gubernamental, encaminados a prevenir, disuadir faltas administrativas y hechos de corrupción; Promover acciones que contribuyan a desarrollar criterios, modelos, estándares y mejores prácticas en materia de transparencia proactiva y apertura

gubernamental; entre algunas otras, que permitirán reforzar el trabajo en esos temas, para ello, se propone que esta Coordinación sea ocupada por el Mtro. Randy Bastarrachea de León, quien actualmente ocupa el cargo de Coordinador Administrativo.

Ahora bien, en la Coordinación Jurídica y de Datos Personales hemos detectado la necesidad de reforzar el trabajo que se desarrolla en el tema de seguimiento al cumplimiento de las resoluciones que se emiten dentro de los Recursos de Revisión, bajo este contexto, se propone crear en esa Coordinación la Dirección de Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones de Recursos de Revisión, la cual tendría entre sus funciones: Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos institucionales que se tomen al interior de la Coordinación Jurídica y de Datos Personales; Supervisar que los acuerdos, resoluciones y demás actuaciones procesales, que deban diligenciar y dar seguimiento los abogados proyectistas, se ajusten a los plazos y términos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; Llevar el registro de las resoluciones que se dicten dentro de los recursos de revisión, en materia de acceso a la información y de protección de datos personales; Vigilar el seguimiento al debido cumplimiento de las resoluciones que se dicten dentro de los recursos de revisión, en materia de acceso a la información y de protección de datos personales; Vigilar que en la tramitación de los recursos de revisión se observen y se cumplan los acuerdos de suspensión de términos, emitidos por el INAI, el Instituto y los sujetos obligados, llevando para tal efecto la compilación de los mismos; Coadyuvar en la recopilación de información estadística, al interior de la Coordinación Jurídica y de Datos Personales, que a ésta le sea requerida para los diversos informes y reportes que deba desahogar; las anteriores por citar algunas, bajo este contexto, se propone que esta Dirección sea ocupada por el Lic. Edgar Omar Be Can, quien dejaría de ocupar la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación, adscrita al Órgano Interno de Control.

En este sentido, y de aprobarse la creación de estas dos nuevas áreas al interior del Instituto, se somete a consideración del Pleno, que la Lic. Magnolia del Rocío Sosa Molina, Directora de Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales, reciba y quede como encargada de la Coordinación Administrativa, en tanto que el Lic. Martín Raúl Navarrete Villarino, dejaría de ocupar el cargo de Abogado Proyectista adscrito a la Coordinación Jurídica y de Datos Personales y pasaría a ocupar con su mismo nivel la de Encargado de la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación, adscrito al Órgano Interno de Control.

Todos los anteriores ajustes a realizarse a partir del primero de enero de 2021, en este sentido, de igual manera resultará necesario instruir al Coordinador Jurídico y de Datos Personales para que haga la reforma correspondiente al Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto.

Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto las propuestas planteadas por el Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

<p>Acuerdo ACT/EXT/PLENO/21/12/20.01</p>	<p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad que a partir del primero de enero de 2021, se realicen los siguientes cambios y ajustes en la estructura administrativa al interior del Instituto:</p> <p>Establecer la Coordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, la cual será ocupada por el Mtro. Randy Salvador Bastarrachea de León.</p> <p>Crear la Dirección de Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones de Recursos de Revisión, adscrita a la Coordinación Jurídica y de Datos Personales, la cual queda a cargo del Lic. Edgar Omar Be Can. En tanto que el Lic. Martín Raúl Navarrete Villarino, dejaría de ocupar el cargo de Abogado Proyectista adscrito a la Coordinación Jurídica y de Datos Personales y pasaría a ocupar con su mismo nivel la de Encargado de la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación, adscrito al Órgano Interno de Control.</p> <p>Se acuerda que la Lic. Magnolia del Rocío Sosa Molina, Directora de Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales, reciba y quede como encargada de la Coordinación Administrativa.</p> <p>Se acuerda instruir al Coordinador Jurídico y de Datos Personales para que realice la reforma y adición al Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto.</p>
---	---



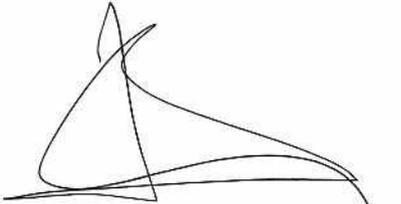
Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/21/12/20.02	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.
---	--

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las trece horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.


José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente


Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada




Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.



